



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**4049**

#### *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos*

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de día 30 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollensa, 2 de mayo de 2019

**El Alcalde**

Miquel Àngel March Cerdà

